REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN "LANZAMIENTO Y PROMOCIÓN BANCO GUAYAQUIL COPA" ORGANIZADA POR EL BANCO GUAYAQUIL S.A.

El Banco Guayaquil S.A, debidamente representado por el señor Francisco Javier Jaramillo Muñoz, en su calidad de Apoderado Especial, para la realización de la promoción denominada **"LANZAMIENTO Y PROMOCIÓN BANCO GUAYAQUIL - COPA"**, emite el presente reglamento, contenido en los artículos que se detallan a continuación:

Artículo 1.- DE LA PROMOCIÓN. – La promoción se denomina **"LANZAMIENTO Y PROMOCIÓN BANCO GUAYAQUIL - COPA"**, misma que en adelante podrá ser llamada simplemente como "La Promoción". La Promoción es organizada por el Banco Guayaquil S.A. y COPA, únicos responsables de la misma ante cualquier tercero, y estará regida por las condiciones descritas en el presente reglamento, las mismas que serán de obligatorio cumplimiento para todos los participantes que resultaren ganadores de la promoción.

Artículo 2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN. - La promoción consiste en la entrega de 1 (UN) bono de 5,000 (CINCO MIL) millas ConnnectMiles para ser usadas en la aerolínea COPA. Las mismas que serán acreditadas en el plan de recompensa activo que mantenga el cliente, una vez realice un primer canje mínimo de 10,000 (DIEZ MIL) millas ConnectMiles o 20,000 (VEINTE MIL) Millas Membership Rewards.

Artículo 3.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN. – 3.1. La promoción iniciará el 30 de noviembre de 2023 y terminará el 31 de enero de 2024.

3.2. Participarán en la promoción todas las personas naturales titulares de las tarjetas de crédito American Express activas del Banco Guayaquil S.A., que durante la vigencia de la promoción realicen el canje de las millas detalladas en el artículo 2 y que mantengan un plan de recompensas activo.

3.3. Por la realización del canje de 10,000 (DIEZ MIL) millas ConnectMiles o 20,000 (VEINTE MIL) Millas Membership Rewards el cliente recibirá un bono único de 5,000 (CINCO MIL) millas ConnectMiles acreditadas y gestionadas por COPA.

3.4. Aplicarán las siguientes restricciones:
3.4.1. Participan los clientes de tarjetas de crédito AMERICAN EXPRESS del Banco Guayaquil S.A activas.
3.4.2. Los clientes deben ser personas naturales residentes en Ecuador.
3.4.3. No serán elegibles las Tarjetas que se encuentren bloqueadas, inactivas o canceladas por cualquier motivo al inicio de la campaña.

Artículo 4.-NOMINACIÓN DE GANADORES Y EFECTIVIZACIÓN DE PREMIOS. – 4.1. La persona que resulte acreedoras de la promoción serán notificadas del bono de forma electrónica.

4.2. El proceso de acreditación del bono se realizará al aceptar y finalizar el proceso de canje en la página " https://premios.membershiprewards.com.ec/MembershipEcuadorWeb/canjecopas-millas ". La acreditación se realizará directamente en el plan de viajero frecuente de CONNECT MILES, dentro de los 30 días hábiles luego de terminar la promo.

Artículo 5.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES. – Los premios de la promoción son personales, por lo tanto, queda prohibida su cesión o negociación con terceros.

5.1. El ganador debe cumplir con todos los requisitos legales para tener tarjetas American Express activas en el Banco Guayaquil S.A.

Artículo 6.- AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. - 6.1. El responsable del tratamiento de los datos es BANCO GUAYAQUIL S.A., identificado con Registro Único de Contribuyentes Nº 0990049459001, con domicilio en las calles Pichincha 107 y P. Icaza, en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador. Los datos personales proporcionados por su titular o que sean recopilados, extraídos, generados, difundidos, transmitidos o gestionados de alguna forma por el BANCO, serán tratados de acuerdo con los términos y condiciones del documento de Tratamiento de datos personales que se adjunta a este documento, también constan los términos bajo los cuales el BANCO tratará los datos que recopile o gestione en el futuro.

6.2. El BANCO se reserva el derecho de enmendar, modificar o actualizar, cuándo y cómo estime conveniente, el documento para el Tratamiento de datos personales, lo que se realizará según los términos y condiciones contenidos en el mismo documento.

Artículo 7.- CONDICIONES GENERALES.- 7.1 Se presume que las personas que participan en la promoción, conocen y aceptan en su integridad el contenido de este reglamento, careciendo por tanto de todo derecho para deducir reclamo, acción o demanda de cualquier naturaleza, en contra del Banco Guayaquil S.A. como consecuencia de la realización de la promoción.

7.2. El ganador expresamente autoriza al Banco Guayaquil S.A., hacer uso de su imagen en la difusión comercial de la promoción, mediante el empleo de grabaciones, filmaciones o fotografía del ganador, que podrán divulgar en cualquier medio de comunicación social, incluyendo digital e internet, sin que, por tal utilización, el beneficiario de la promoción deba percibir emolumento económico alguno.

7.3. Banco Guayaquil S.A. se reserva el derecho de verificar la identidad del ganador del premio.

7.4. En el evento de existir adulteración de la identidad del ganador, Banco Guayaquil S.A se reserva el derecho de declarar nulo el sorteo respectivo y realizar uno nuevo que reemplace al que haya sido declarado nulo.

7.5. La información concerniente a la promoción **"LANZAMIENTO Y PROMOCIÓN BANCO GUAYAQUIL - COPA"**, sus términos, condiciones y restricciones, estará al acceso de los usuarios a través del portal web **https://www.bancoguayaquil.com/conocenos/transparencia/**

7.6. Las piezas publicitarias tendrán el concepto de **"LANZAMIENTO Y PROMOCIÓN BANCO GUAYAQUIL - COPA".**

Guayaquil 30 de noviembre de 2023
p. Banco Guayaquil S.A.

f.- Francisco Javier Jaramillo Muñoz
Apoderado Especial